



El **Municipio de Nicolás Romero**, Estado de México, a través del Comité de Adquisiciones y Servicios, por conducto del Mtro. Gilberto Hernán Conde Zárate, en su calidad de Presidente del citado Comité y cumpliendo con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 1 fracción III, 26, 28 fracción I, 29, 30 fracción I, 32, 33 y 34 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 2 fracción VII, 61, 62 y 67 fracción I del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y demás disposiciones relativas y aplicables, **CONVOCA** a todas las personas físicas y jurídico colectivas, que cuenten con la capacidad legal, técnica y financiera para presentar ofertas, siempre que no se encuentren en ninguno de los supuestos que establece el artículo 74 de la citada Ley, para participar en la Licitación Pública Nacional que se enuncia a continuación:

Número de procedimiento.	Descripción general del servicio.	Cantidad	Unidad de medida.	Origen del recurso
MNR/TM/OM/LPN/FORTAMUNDF/17/2023	ADQUISICIÓN DE 5 TORRES DE VIDEO VIGILANCIA MÓVILES	5	Pieza (s)	Recursos FORTAMUNDF

Total de partidas: una.

Costo y fecha límite para adquirir bases.	Fecha, hora y lugar del acto.	
	Junta de aclaraciones	No habrá.
El costo de las bases será \$8,096.00 (ocho mil noventa y seis pesos M.N.). Las bases estarán a la venta los días 27 y 28 de abril y 02 de mayo del 2023 en un horario de 09:00 a 14:00 horas.	Acto de presentación y apertura de propuestas.	03 de mayo del 2023, 12:00 horas
	Análisis, evaluación de propuestas y emisión del dictamen.	03 de mayo del 2023, 13:00 horas .
	Fallo de adjudicación	03 de mayo del 2023, 17:00 horas .
	Todos los eventos se realizarán en la oficina que ocupa la Oficialía Mayor, ubicada en el Palacio Municipal de Nicolás Romero, sito en Av. Juárez s/n, Col. Centro, Nicolás Romero, Estado de México, C.P. 54400.	

La presente Licitación Pública Nacional se realizará de la siguiente manera:

1. La participación en esta Licitación Pública Nacional será **presencial**.
2. Las propuestas deberán presentarse en **idioma español**.
3. **Los recursos** para cubrir la erogación de la presente Licitación Pública Nacional será con cargo a Recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) correspondientes al Ejercicio Fiscal 2023.
4. **Plazo de entrega:** De acuerdo a las bases.
5. **Lugar de la entrega del Servicio:** De acuerdo a las bases.
6. **Anticipo:** Se otorgará el 50 % (cincuenta por ciento) de anticipo.
7. **Condiciones de pago:** A partir de la recepción de la (s) factura (s) con los debidos requisitos fiscales solicitados y señalados en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, a plena y entera satisfacción de la Tesorería Municipal, previa autorización de la factura por parte del Área Solicitante y Área Responsable, de acuerdo a lo señalado en las bases del procedimiento.
8. **La adjudicación** de la presente Licitación será por la totalidad de la(s) partida(s).
9. **La suscripción del contrato:** El contrato será a precio fijo y tiempo determinado y se realizará dentro de los diez días hábiles siguientes al de la notificación del fallo de adjudicación.
10. Las y los licitantes deberán **garantizar** al Municipio de Nicolás Romero, lo siguiente:
 - 10.1.- **Garantía de Cumplimiento** Deberá constituirse por el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato antes de I.V.A. a favor del "Municipio de Nicolás Romero", mediante póliza de fianza expedida por una compañía afianzadora nacional autorizada por la S.H.C.P., cheque certificado o cheque de caja. Atento a lo previsto en la fracción III y segundo párrafo del artículo 76 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y artículo 128 fracción II del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios. Deberá ser entregada por el oferente ganador en la Oficialía Mayor, dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles posteriores a la firma del contrato.
 - 10.2 **Garantía de Defectos o Vicios Ocultos.** Atento a lo previsto en la fracción IV del artículo 76 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y artículo 128 fracción III del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios. Deberá ser entregada por el oferente ganador en la Oficialía Mayor, dentro del plazo de 5 (cinco) días hábiles posteriores a la entrega de los bienes, por un monto del 05% (cinco por ciento) del importe total del contrato respectivo antes de I.V.A.
 - 10.3 **Garantía de Anticipo.** Atento a lo previsto en la fracción I del artículo 76 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y artículo 128 fracción I del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios. Deberá ser entregada por el oferente ganador en la Oficialía Mayor, dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles posteriores a la suscripción del contrato, por un monto del 100% (cien por ciento) del anticipo otorgado.
11. La evaluación de las propuestas se llevará a cabo conforme y mediante los criterios de **evaluación binario**.
12. Las y los interesados en adquirir las bases de la licitación deberán:
 - 12.1.- Presentarse los días señalados en el recuadro anterior en la oficina de la Oficialía Mayor, ubicada en el Palacio Municipal de Nicolás Romero, con domicilio en Avenida Juárez, sin número, Colonia Centro, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, código postal 54400, para revisar y/o adquirir las bases de del procedimiento.
 - 12.2.- Realizar el pago por la compra de las bases en la Tesorería Municipal, mediante efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Municipio de Nicolás Romero, en un horario de 09:00 a 14:00 horas, previa orden de pago proporcionada por la Oficialía Mayor.
 - 12.3.- Entregar copia del recibo oficial de pago otorgado por la Tesorería Municipal a la persona encargada de la venta de bases quien hará entrega de las mismas.
13. En la presente licitación no se aceptarán propuestas conjuntas.
14. La moneda en que deberán cotizarse la propuesta será en **peso mexicano**.
15. El precio que oferte en su propuesta económica servirá de base como criterio de adjudicación.
16. No podrán participar aquellas personas que se encuentren en alguno de los supuestos del **artículo 74** de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios o tenga conflicto de intereses con el Municipio de Nicolás Romero.
17. Los demás requisitos generales que deberán cumplir los licitantes en cuanto a la magnitud de los servicios y las características que se encuentran establecidas en las bases de la Licitación Pública Nacional.

Nicolás Romero, Estado de México, a 27 de abril del 2023.

M. en D. Gilberto Hernán Conde Zárate
Presidente del Comité de Adquisiciones y Servicios
y Oficial Mayor.

JUNTOS ARMANDO EL CAMBIO